

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Miércoles 28 de Enero de 1948

Núm. 22

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Vista la instancia presentada en este Gobierno civil por D. Isaac Bardón Fernández, apoderado de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., constituida por el Instituto Nacional de Industria, solicitando que se otorgue a dicha Empresa la ocupación urgente regulada en la Ley de 7 de Octubre de 1939, de las parcelas que se detallan con los números en que aparecen en el plano TE-O-2 que obran en la Delegación de Industria de León, y los documentos que a la misma se acompañan, de los que resulta así como la personalidad del peticionario como que ante la Delegación de Industria de esta provincia, se ha intentado el obligado trámite conciliatorio sin que hubiese avenencia.

Considerando que la Empresa peticionaria ha sido creada por el Instituto Nacional de Industria en virtud del Decreto de 3 de Junio de 1944, y por consiguiente a tenor del artículo 18 de la Ley de 25 de Septiembre de 1941, goza de los beneficios establecidos en la Ley de 24 de Octubre de 1939 para las industrias de interés nacional, entre las cuales se encuentra el de la expropiación forzosa regulada a la Ley de 7 de Octubre de 1939.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º de la Ley últimamente citada, tengo a bien acordar

que se proceda a la ocupación de las parcelas:

Número 333, de D. Salvador Fernández, 3.964,95 metros cuadrados.

Número 281, de D. David Fernández Flórez, 4.372,12 metros cuadrados.

Número 313, de D. David Fernández o D. Alejandro Fernández, 3.178,25 metros cuadrados.

Número 305, de D. David Fernández Flórez, 540,48 metros cuadrados.

Del plano TE-O-2 obrante en la Delegación de Industria de León, por los trámites que establece la precitada Ley de 7 de Octubre de 1939.

León, 23 de Enero de 1948.

El Gobernador civil,

302

Carlos Arias Navarro

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Nota de los precios de las harinas, cupo canje, que han de regir durante el próximo mes de Febrero.

Cupo canje

Harina de trigo..... 111,56 pts. Qm.

Harina de centeno .. 105,35 » »

León, 24 de Enero de 1948.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 332

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Inspección del Amillaramiento

En cumplimiento de la Instrucción 9.ª de las de 25 de Junio de 1943, para la inspección del tributo en los

Municipios sometidos al régimen de amillaramiento, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas Periciales y contribuyentes en general que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, darán comienzo las investigaciones de riquezas rústica y pecuaria en los términos municipales que seguidamente se relacionan:

Bercianos del Real Camino
Calzada del Coto
Canalejas
Cebanico
Escobar de Campos
Galleguillos de Campos
Grajal de Campos
Joara
Joarilla de las Matas
Saelices del Río
Villamartín de Don Sancho
Villamol
Villamoratiel de las Matas
Villaselán
Alija de los Melones
La Antigua
La Bañeza
Bercianos del Páramo
Bustillo del Páramo
Castrillo de la Valduerna
Castroalbón
Castrocontrigo
Cebrones del Río
Destriana
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Palacios de la Valduerna
Pobladura de Pelayo García
Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Quintana y Congosto
Regueras de Arriba
Riego de la Vega

Roperuelos del Páramo
San Adrián del Valle
San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
San Pedro Bercianos
Santa Elena de Jamuz
Santa María de la Isla
Santa María del Páramo
Soto de la Vega
Urdiales del Páramo
Villamontán de la Valduerna
Villazala
Zotes del Páramo

León, 22 de Enero de 1948.—El Inspector, Julio Cortazar.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

En cumplimiento de la Instrucción 9.ª de las de 25 de Junio de 1943, para la inspección del tributo en los Municipios sometidos al régimen de amillaramiento, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas Periciales y contribuyentes en general que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, darán comienzo las investigaciones de riquezas rústica y pecuaria en los términos municipales que seguidamente se relacionan:

Astorga
Benavides
Brazuelo
Carrizo
Castrillo de los Polvazares
Hospital de Orbigo
Lucillo
Luyego
Llamas de la Ribera
Magaz de Cepeda
Quintana del Castillo
Rabanal del Camino
San Justo de la Vega
Santa Colomba de Somoza
Santa Marina del Rey
Santiagomillas
Truchas
Turcia
Valderrey
Val de San Lorenzo
Villagatón
Villamejil
Villaobispo de Otero
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo
Carrocera
Gradefes
Mansilla de las Mulas
Mansilla Mayor
Onzonilla
Santovenia de la Valduncina
Sariegos
Vega de Infanzones
Villadangos del Páramo
Algadefe
Cabreros del Río
Campazas
Campo de Villavidel
Castilfalé
Castrofuerte
Cimanes de la Vega
Cubillas de los Oteros
Fresno de la Vega

Fuertes de Carbajal
Gordoncillo
Gusendos de los Oteros
Izagre
Torral de los Guzmanes
Valdemora
Villabraz
Villacé
Villademor de la Vega
Villafer
Villamandos
Villaornate
Villaquejida
Corbillos de los Oteros

León, 22 de Enero de 1948.—El Inspector, José María Butler.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 352

Junta de Clasificación y Revisión de León

RELACION del jornal medio de un bracero señalado para cada uno de los Municipios pertenecientes a esta Junta para el año de 1948, a efectos de quintas y con arreglo a la O. C. de 15 de Diciembre de 1925 (C. L. núm. 431), fijado por esta Junta de Clasificación y Revisión como tipo de jornal.

AYUNTAMIENTOS	Tipo de jornal
Acebedo.....	10 50
Algadefe.....	11 00
Almanza.....	11 00
Ardón.....	11 00
Armunia.....	11 00
Barrios de Luna (Los).....	10 50
Bercianos del Camino.....	11 00
Boca de Huérgano.....	10 50
Boñar.....	10 50
Burgo Ranero (El).....	11 00
Burón.....	10 50
Cabreros del Río.....	11 00
Cabrilanés.....	12 50
Calzada del Coto.....	11 00
Campazas.....	11 00
Campo de la Lomba.....	10 50
Campo de Villavidel.....	11 00
Canalejas.....	11 00
Cármenes.....	10 50
Carrocera.....	12 50
Castilfalé.....	11 00
Castrofuerte.....	11 00
Castrotierra.....	11 00
Cea.....	11 00
Cebanico.....	11 00
Cimanes del Tejar.....	11 00
Cimanes de la Vega.....	11 00
Cistierna.....	12 50
Corbillos de los Oteros.....	11 00
Crémenes.....	10 50
Cuadros.....	11 00
Cubillas de los Oteros.....	11 00
Cubillas de Rueda.....	11 00
Chozas de Abajo.....	11 00
Ercina (La).....	12 50
Escobar de Campos.....	11 00
Fresno de la Vega.....	11 00
Fuentes de Carbajal.....	11 00
Galleguillos de Campos.....	11 00

AYUNTAMIENTOS	Tipo de jornal
Garrafe.....	11 00
Gordaliza del Pino.....	11 00
Gordoncillo.....	11 00
Gradefes.....	11 00
Grajal de Campos.....	11 00
Gusendos de los Oteros.....	11 00
Izagre.....	11 00
Joara.....	11 00
Joarilla de las Matas.....	11 00
Láncara de Luna.....	10 50
León.....	11 50
Mansilla de las Mulas.....	11 00
Mansilla Mayor.....	11 00
Maraña.....	10 50
Maladeón de los Oteros.....	11 00
Matallana de Torio.....	12 50
Matanza.....	11 00
Murias de Paredes.....	10 50
Omañas (Las).....	10 50
Onzonilla.....	11 00
Oseja de Sajambre.....	10 50
Pajares de los Oteros.....	11 00
Palacios del Sil.....	10 50
Pedrosa del Rey.....	10 50
Pola de Gordón (La).....	12 50
Posada de Valdeón.....	10 50
Prado de la Guzpeña.....	10 50
Prioro.....	10 50
Puebla de Lillo.....	10 50
Renedo de Valdetuéjar.....	10 50
Reyero.....	10 50
Riaño.....	10 50
Riello.....	10 50
Rioseco de Tapia.....	11 00
Robla (La).....	10 50
Sabero.....	12 50
Saelices del Río.....	11 00
Sahagún.....	11 00
Salamón.....	11 00
San Andrés del Rabanedo.....	11 00
San Emiliano.....	10 50
San Millán de los Caballeros.....	11 00
Santa Colomba de Curueño.....	10 50
Sta. Cristina de Valmadrigal.....	11 00
Sta. María del Monte de Cea.....	11 00
Sta. María de Ordás.....	10 50
Santas Martas.....	11 00
Santovenia de la Valduncina.....	11 00
Sariegos.....	11 00
Soto y Amío.....	10 50
Toral de los Guzmanes.....	11 00
Valdefresno.....	11 00
Valdelugueros.....	10 50
Valdemora.....	11 00
Valdepiélagos.....	10 50
Valdepolo.....	11 00
Valderas.....	11 00
Valderrueda.....	10 50
Valdesamario.....	10 50
Valdeteja.....	10 50
Valdevimbre.....	11 00
Valencia de Don Juan.....	11 00
Valverde de la Virgen.....	11 00
Vallecillo.....	11 00
Valverde Enrique.....	11 00
Vecilla (La).....	12 50
Vegacervera.....	11 00
Vega de Almanza (La).....	11 00
Vega de Infanzones.....	11 00
Vegamián.....	10 50
Vegaquemada.....	10 50
Vegarienza.....	10 50
Vegas del Condado.....	11 00

AYUNTAMIENTOS

Tipo
de Jornal

Villablino.....	12 50
Villabraz.....	11 00
Villacé.....	11 00
Villadangos.....	11 00
Villademor de la Vega.....	11 00
Villafer.....	11 00
Villamandos.....	11 00
Villamanín.....	10 50
Villamañán.....	11 00
Villamartín de Don Sancho.....	11 00
Villamol.....	11 00
Villamoratiel de las Matas..	11 00
Villanueva de las Manzanas.	11 00
Villaornate.....	10 50
Villaquejida.....	11 00
Villaquilambre.....	11 00
Villasabariego.....	11 00
Villaselán.....	11 00
Villaturiel.....	11 00
Villaverde de Arcayos.....	11 00
Villazanzo.....	11 00

León, 21 de Enero de 1948.—El Coronel Presidente, (elegible). 295

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIOS

Con fecha 16 del corriente mes de Enero esta Jefatura de Minas ha autorizado la construcción de un lavadero de carbones en término de Argovejo, Ayuntamiento de Crémenes, para el tratamiento de la producción del grupo minero «Trapa» que explota la Sociedad «Carbones del Esla».

El expediente, con la resolución recaída, está a la vista del público en la expresada Jefatura, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan los que se crean perjudicados presentar las reclamaciones que estime oportunas.

León, 16 de Enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

213 Núm. 33—33,00 ptas.

Con fecha 16 del corriente, esta Jefatura de Minas ha autorizado la construcción de un lavadero de cañones alemanes, en el grupo minero «Santa Olaja», que en término de Santa Olaja de la Varga, Ayuntamiento de Cistierna, explota la Sociedad «Carbones del Esla».

El expediente, con la resolución recaída, está a la vista del público en la expresada Jefatura, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan los que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones que estime oportunas.

León, 16 de Enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

214 Núm. 34.—31,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 21 de los corrientes, a los efectos de su contratación directa, adoptó el acuerdo declarando de urgencia determinadas obras a realizar en el edificio en que se hallan instaladas las Escuelas de Julio del Campo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 41.520,47 pesetas.

Lo que se hace público para que por espacio de cinco días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el acuerdo antedicho, León, 23 de Enero de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray, 323

Ayuntamiento de
Matallana de Torio

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de los arbitrios municipales que rigieron hasta la fecha y las Ordenanzas de contribuciones especiales, y de derechos y tasas, que han de regir para nutrir los presupuestos municipales ordinarios, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas por los interesados, y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen necesarias.

Matallana, 20 de Enero de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 317

Ayuntamiento de
Castrocontrigo

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público las Ordenanzas de exacciones aprobadas por la Corporación municipal, y para su examen por los interesados e interposición de recursos que procedan ante la Delegación de Hacienda. Las Ordenanzas aprobadas y que regulan las exacciones de este Ayuntamiento son las siguientes: Sello municipal; licencias de construcción, ocupación de la vía pública con escombros; arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones; arbitrio sobre velocípedos; impuesto de cinco céntimos sobre vinos corrientes, cedido por el Estado; sobre aplicación de los particulares de la tarifa 5.^a de la contribución de consumos de lujo cedido por el Estado; recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial y patente de automóviles; recargo sobre determinados conceptos de las tarifas 1.^a y 3.^a de la contribución de utilidades; recargo sobre el impuesto de alumbrado eléctrico; venta en ambulancia y derechos de locación en ferias y mercados; derecho

de reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios y consumo de carnes frescas; arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; cupo de compensación municipal por supresión del repartimiento de utilidades.

Castrocontrigo, a 19 de Enero de 1948.—El Alcalde, F. Martínez. 309

Ayuntamiento de
Sabero

En cumplimiento y a los efectos de cuanto disponen los artículos 243 y 331 del decreto ordenador de las Haciendas Locales, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación, formado para atender a los gastos de construcción de nueva Casa Consistorial, en el que se proyecta una operación de crédito por importe de 172.397,41 pesetas.

Aquellos que lo deseen pueden examinar dicho presupuesto y sus anexos, y en el plazo de quince días presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, haciéndolo en este Ayuntamiento, que las dará el curso reglamentario.

Sabero, 20 de Enero de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 272

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1948, juntamente con las Ordenanzas que regulan los ingresos del mismo, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Cabañas Raras	286
Chozas de Abajo	311
Láncara de Luna	318

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Villaquejida	305
Matallana de Torio	317
San Emiliano	339
Folgozo de la Ribera	348
Santiagomillas	350

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de

oir reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Valderrey	307
Cimanes de la Vega	337
Folgozo de la Ribera	348

Propuestos suplementos y habilitaciones de crédito por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para atender a distintas obligaciones, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Priaranza del Bierzo	341
----------------------	-----

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de la Vega	303
Villaquejada	305
Castrocontrigo	308
Cebanico	310
Grajal de Campos	312
Igüña	313
Valdepolo	345
Folgozo de la Ribera	348
Lucillo	349
Destriana	306

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Destriana	306
Castrocontrigo	309
Calzada del Coto	314
Prioro	321
Sahagún	320
Toreno del Sil	347
Santiagomillas	350

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1948 y pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 8 y 15 de Febrero próximo, bajo apercibimiento quede no verificarlo, serán declarados prófugos.

Valencia de Don Juan

Cadenas Huerga, Urbano, hijo de Manuel y Justina.

Merino del Castillo Constantino, de Ignacio y Faustina.

Nava Campo, Demetrio, de desconocido y Josefa.

Pérez Llanero, Juan, hijo de Agapito y María.

Reguero Gutiérrez, Jesús, de Eulogio y Rosario. 304

Sahagún

Díez Garrido, Julio, hijo de Prudencio y Teófila.

Echauri Santa Marta, Serafin, de Nemesio y Justa.

García Ahijado, Florentino, de Florentino y Eduvigis.

Martínez Cañizo, Pedro, de Pablo y Aniceta.

Sahagún Blanco Anastasio, de desconocidos. 319

Camponaraya

Isidoro Doroteo Salvadores Salvi, hijo de Isidoro y María de la Paz. 329

Cubillos del Sil

Mauricio Barreiro Hernández, hijo de José y Josefa 331

Santa María de Ordás

Fernández Arias, José, hijo de Herminio y Filomena. 335

Villamañán

Dámaso José Gutiérrez Ovejero, hijo de Emilio y Silvina. 336

Renedo de Valdetuéjar

Díez Alvarez, Antonio, hijo de Florencio y Engracia.

Sánchez Castro, Martiniano, de Baltasar y Manuela. 340

Priaranza del Bierzo

José Arias Rodríguez, hijo de Ricardo y Carolina.

Manuel Martínez Carrera, de Manuel y Encarnación. 341

Santas Martas

Hilario Vicente Ruiz Martínez, hijo de Sixto y Cesárea.

Siricio Daniel de la Fuente Ibáñez, de Froilán y Cecilia.

Dionisio García González, de Dionisio y Jerónima.

Herminio Agúndez Prieto, de Pablo y Narcisa. 342

Villadecanes

Díaz Valle, José, hijo de Pablo y Laurentina.

García Pacios, José, de José y Manuela.

Iglesias Pérez, Antonio, de Antonio y Pilar.

Iglesias Quiroga, Feliciano, de Florencio y Leona.

Martínez Gómez, Luciano, de Aurelio y Angela.

Puente Blanco, Antonio, de Antonio y Paulina. 343

La Bañeza

Celestino Mayoral Samaniego, hijo de Miguel y Fermina.

Manuel Bento Fernández, de Manuel y Josefa.

Dionisio Casado García, de Máximo y Gumersinda. 344

Miguel Fraile, de Tarsila. 344

San Emiliano

Cándido Santor. 346

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el presupuesto ordinario para 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Barrios 351

Administración de Justicia

Cédula de citación

Fernández Pardo, Alberto, de 33 años, Teniente de Infantería, con residencia accidental en Madrid, calle la Independencia, n.º 4, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga con el fin de ser oído en concepto de inculcado en sumario n.º 98 de 1947, por abandono de familia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 21 de Enero de 1948.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 293

Anuncios particulares

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiéndose extraviado la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 8.712 se pone en conocimiento del público en general, que si a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio no apareciese, procederemos a extender un duplicado de la misma.

Banco Español de Crédito Sucursal de León.

284 Núm. 39.—16,50 ptas.

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarréy

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a Junta General Extraordinaria, para el día once de Febrero próximo y hora de las doce, en el domicilio social, para tratar del asunto siguiente:

Dar cuenta de la resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 25 de Octubre último, con motivo del proyecto de Reglamento del Sindicato Central del Pantano de Villameca, y acordar si esta Comunidad ha de integrarse en dicho Sindicato Central.

Astorga, 8 de Enero de 1948.—El Presidente, Miguel Silva.

203 Núm. 35.—27,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1948